Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026 – -MEBUC/ AREAD - GRULO 29.10

Bucaramanga, 08 de septiembre del 2026

Señor Brigadier General
MIGUEL ANDRÉS CAMELO SÁNCHEZ
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga
Bucaramanga

ASUNTO: informe de supervisión Contrato 74-7-10009-26 GRULO-MEBUC

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X_ _ FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**07/08/2026**	**Hasta**	**07/09/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-057825-MEBUC del 07/05/2025, el señor Teniente Coronel CESAR ALFONSO GELVES MENDOZA, obrando en calidad de Jefe Área Administrativo Policía Metropolitana de Bucaramanga, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Subcomisario JOSE ORLANDO SUAREZ LOPEZ, Jefe Grupo Logístico MEBUC.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** _mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 3**
  - Informe de supervisión reportando el mes de mayo del 2026, presentado mediante comunicación oficial GS-2026-073487-MEBUC del 06/06/2026.
  - Informe de supervisión reportando el mes de junio del 2026, presentado mediante comunicación oficial GS-2026-087841-MEBUCdel 08/07/2026.
  - Informe de supervisión reportando el mes de junio del 2026, presentado mediante comunicación oficial GS-2026-101815-MEBUC del 07/08/2026.

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**74-7-10009-26**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA PRESENTE ORDENACIÓN DEL GASTO
Contratista	ASOCIACION REGIONAL DE MUJERES RURALES POR LA PAZ
Representante legal	EVA MARTINEZ PEREZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 541.792.280,06
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 541.792.280,06 (304.174.000,00 – GRULO MEBUC)
Plazo de ejecución inicial	30/10/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	07/05/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/10/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se toma contacto con el contratista para iniciar la ejecución del contrato

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
De Carácter Técnico: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. Cumplir con el objeto contractual.	N/A	El contratista cumple con el objeto contractual evidenciado en la Factura AFER – 383 de 04/09/2026
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	A la fecha cumple con la presente obligación
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	N/A	El contratista cumple con el objeto contractual evidenciado en la Factura AFER – 383 de 04/09/2026
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	N/A	EL contratista Mediante correo electrónico certifica las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Bucaramanga o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	N/A	A la fecha se cumple con la presente especificación técnica
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	N/A	A la fecha se cumple con la presente especificación técnica
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Bucaramanga de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	N/A	A la fecha se cumple con la presente especificación técnica
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	N/A	El contratista certifica tener la cuenta activa a la fecha.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	N/A	A la fecha se cumple con la presente especificación técnica
10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso serán asumidas como responsabilidad del contratista.	N/A	El contratista cumple con el objeto contractual evidenciado en la Factura AFER – 383 de 04/09/2026
11. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo	N/A	El contratista cumple con el objeto contractual evidenciado en la Factura AFER – 383 de 04/09/2026

de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.		
12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	N/A	Cumple con la presente obligación

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
De Carácter Técnico: _(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		

LOTE 2. POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA- HOSPEDAJE			
ITEM	**DESCRIPCION**	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
1	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero (entrada las 15:00 horas salida a las 13:00 del día siguiente) con acomodación **unipersonal** por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas. **CON SERVICIO DE AIRE ACONDICONADO**	SI	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTRATADAS
2	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero (entrada las 15:00 horas salida a las 13:00 del día siguiente) con acomodación **bipersonal** por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas. **CON SERVICIO DE AIRE ACONDICONADO**	SI	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTRATADAS
3	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero (entrada las 15:00 horas salida a las 13:00 del día siguiente) con acomodación para **tres personas** por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas. **CON SERVICIO DE AIRE ACONDICONADO**	SI	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTRATADAS
4	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero (entrada las 15:00 horas salida a las 13:00 del día siguiente) con acomodación para **cuatro personas** por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas. **CON SERVICIO DE AIRE ACONDICONADO**	SI	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTRATADAS
5	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero (entrada las 15:00 horas salida a las 13:00 del día siguiente) con acomodación **unipersonal** por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas. **CON SERVICIO DE AIRE ACONDICONADO (DESAYUNO INCLUIDO)**	SI	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTRATADAS
6	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero (entrada las 15:00 horas salida a las 13:00 del día siguiente) con acomodación	SI	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTRATADAS

	bipersonal por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas. **CON SERVICIO DE AIRE ACONDICONADO (DESAYUNOS INCLUIDO)**		
7	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero (entrada las 15:00 horas salida a las 13:00 del día siguiente) con acomodación para **tres personas** por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas. **CON SERVICIO DE AIRE ACONDICONADO (DESAYUNOS INCLUIDO)**	SI	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTRATADAS
8	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero (entrada las 15:00 horas salida a las 13:00 del día siguiente) con acomodación para **cuatro personas** por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas. **CON SERVICIO DE AIRE ACONDICONADO (DESAYUNOS INCLUIDO)**	SI	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTRATADAS

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo comprendido del 07/08/2026 al 07/09/2026 no se ejecutó presupuesto del contrato

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (120) días calendario desde que inició el plazo de ejecución, quedando (57) días, para finalizar la ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago lo realizará la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción del servicio prestado, expedido por el supervisor del contrato.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina de contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No 11-44 primer piso, en Bucaramanga.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencia como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará factura o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha programada en el plan anual de caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y Financiera (DILOF), siempre y cuando se hubiera subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista, deberá presentar factura electrónica validad previamente por la DIAN, y mediante procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario del pago de los bienes y/o servicios contratados.

Nombre entidad: Policía Metropolitana de Bucaramanga
Nit entidad: 900.233.117-8
Dirección: calle 41 #11-44 Barrio García Rovira
Correo electrónico principal: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
PCI: #$16-01-01-M6; número de contrato; correo supervisor#$

Página 6 de 6 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

LOS PAGOS SE HARAN A LA SIGUIENTE CUENTA

Nombre Beneficiario: ASOCIACION REGIONAL DE MUJERES RURALES POR LA PAZ
Entidad Financiera: Banco Caja Social
Tipo de Cuenta: Ahorros
No. de Cuenta: 21004268401

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	304.174.000,00	100%
Valor total de las entregas	79.017.200,00	26%
Valor total facturado	79.017.200,00	26%
Valor facturado pendiente de pago	31.105.400,00	10%
Valor pagado	47.911.800,00	16%
Valor pendiente de entrega	225.156.800,00	74%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducción	No. orden de pago
03	$31.105.400,00	04/09/2026	$31.105.400,00	AFER - 383	PENDIENTE DE PAGO	PENDIENTE DE PAGO	PENDIENTE DE PAGO
NC	$11,46	04/09/2026	$11,46	NC 269	PENDIENTE DE PAGO	PENDIENTE DE PAGO	PENDIENTE DE PAGO

Entrada de Bienes ***(No aplica)***

5 RECOMENDACIONES

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI x**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _ del ___, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas

Atentamente,

Firma Jose O Suarez

Subcomisario JOSE ORLANDO SUÁREZ LOPEZ
Jefe Grupo Logístico MEBUC
Supervisor Contrato No. 74-7-10009-26
No. Celular: 3184087013

libia.buenahora libia.buenahora libia.buenahora